

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2022-2024
VILLA UNION, COAHUILA
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VILLA
UNION, COAH.
ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. MARCO JURÍDICO**
- III. VISIÓN DE VILLA UNION**
- IV. MISIÓN DE GOBIERNO**
- V. EJES RECTORES OBJETIVOS Y
LÍNEAS ESTRATÉGICAS**
- VI. GESTIÓN MUNICIPAL EN
CONJUNTO CON EL GOBIERNO
FEDERAL Y ESTATAL**
- VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



PRESENTACIÓN

Estimados ciudadanos de Villa Unión, Coahuila, hoy me permito poner a su consideración el plan municipal de desarrollo 2022-2024 con el cual pretendamos lograr un cambio significativo en nuestro municipio.

Queremos agradecer la confianza de los más de 1800 personas que sufragaron a nuestro favor el pasado 6 de junio del 2021 para que los representáramos junto con el Honorable Cabildo por los próximos tres años 2022-2024.

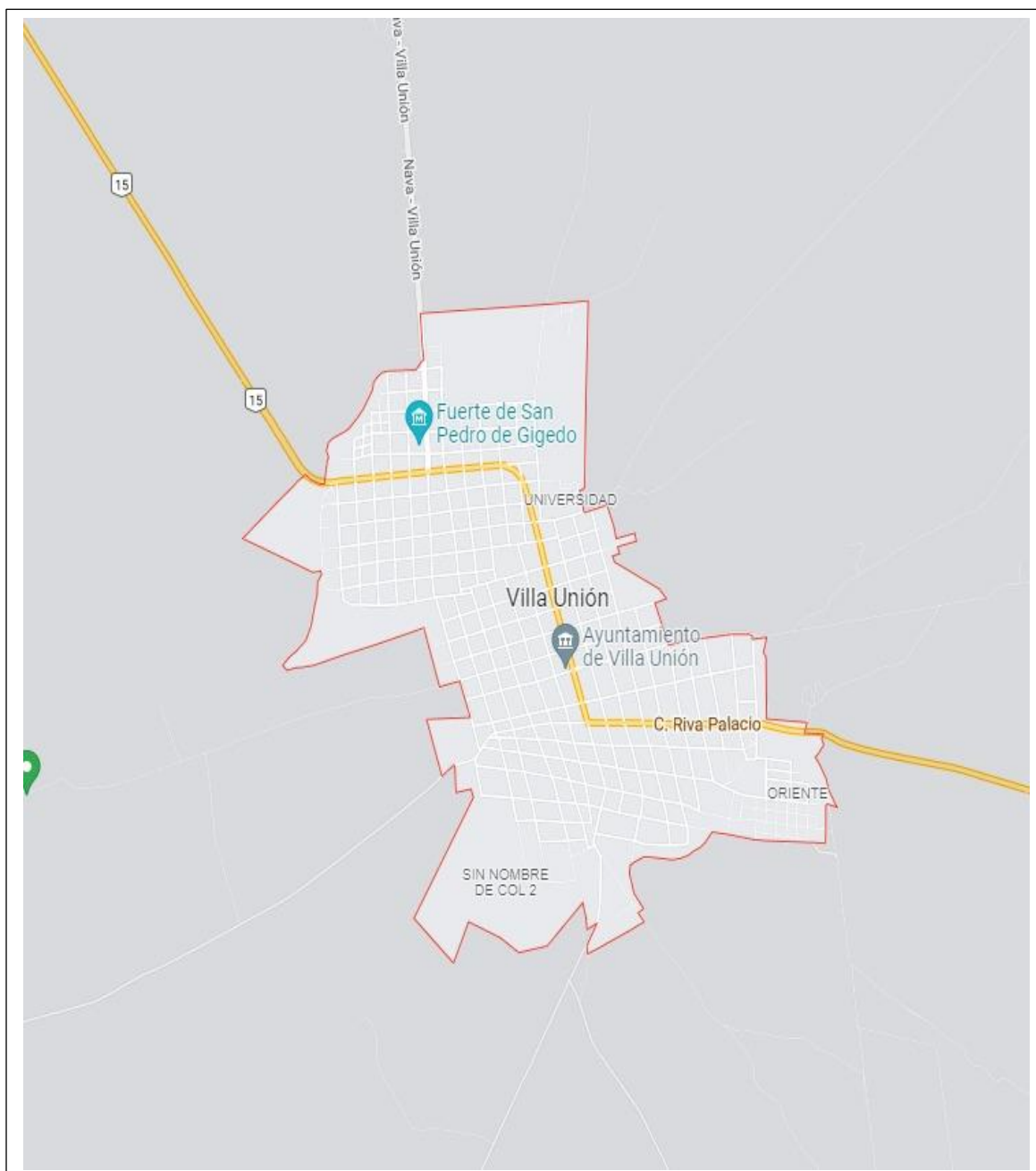
En cumplimiento a lo que establece el código municipal vigente en el estado de Coahuila expongo las líneas de acción que deberemos llevar a cabo para impulsar el desarrollo integral de nuestro municipio.

Este plan municipal de desarrollo es el resultado de las diferentes demandas que la ciudadanía nos planteó durante la campaña interna y la institucional que realizamos tocando puertas en todas las casas del municipio tanto el área urbana como en el área rural, además opiniones de los directores de cada departamento de este ayuntamiento, las aportaciones de los organismos no gubernamentales y los sectores productores del municipio serán de gran beneficio plasmarlos en este plan municipal ya que estos conocen más de cerca la necesidades básicas y más prioritarios para nuestro municipio.

Así mismo para llegar a feliz término de las acciones contempladas tomar en cuenta el plan de gobierno a nivel estatal de la administración 2017-2023 y el plan de desarrollo federal, Porque si hacemos el trabajo en equipo.

“JUNTOS SOMOS MAS FUERTES”

**ING. MARIO HUMBERTO GONZALEZ VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL
VILLA UNION, COAHUILA**



VILLA UNIÓN COAHUILA



I. INTRODUCCION.

Tomando en cuenta y de acuerdo a lo que establece la legislatura vigente en materia de planeación del Desarrollo Municipal es una actividad de tipo política administrativa, encaminada a que el ayuntamiento intervenga eficientemente en el desarrollo integral de nuestro municipio y demás intervenga en políticas públicas municipales de corto, mediano y largo plazo a fin de proveer y adaptar armónicamente las actividades sociales y económicas con la necesidad básicas del municipio tomando en cuenta los recursos disponibles a través de la planeación el ayuntamiento deberá establecer criterios para aplicar eficiencia los recursos financieros propios y los que corresponden por las transferencias hechas por los gobiernos federales y estatal.

La presente Administración busca de manera muy específica establecer las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio.

Así mismo eficiente los recursos de manera transparente y eficaz encaminando los racionalmente en las acciones prioritarias para beneficio de la sociedad Villaunense.

Este plan de desarrollo municipal está diseñado para vincularse con los planes de desarrollo regional y los tres órdenes de gobierno. Además, se pretende darle seguimiento y evaluación que sea congruente con nuestra realidad urbana y que promueva la participación de toda la comunidad dentro de todos los ejes de acción en beneficio de Villa Union, Coahuila.

II. MARCO JURIDICO

El código municipal para el estado de Coahuila dentro del título cuarto de la planeación de desarrollo municipal capitulo tercero Artículo 141 al 157 obliga a los Ayuntamientos a elaborar y aprobar y publicar el Plan municipal de desarrollo dentro de los primeros cuatro meses centrados a partir de la fecha de su instalación en el que se especifica las principales acciones de gobierno, los objetivos estrategias, considerados como prioridades de desarrollo municipal.

En el mismo marco legal se señala la necesidad de proveer los recursos que serán asignados para la ejecución de todas y cada una de las acciones y prioridades para el desarrollo del municipio.

El presidente Municipal y las dependencias administrativas a su cargo deben cumplir con la formulación, instrumentación y evaluación del plan municipal conforme a la normatividad de la ley estatal de planeación y desarrollo capitulo tercero, artículos 15,18,19,21 y 23 y la ley orgánica de la Administración pública del Estado en Coahuila en el capítulo tercero artículo 26 Fracción VI Y VII conforme estas obligaciones este plan se integrara con varios ejes de acción en las que indudablemente se incluyen todas y cada una de las necesidades que la sociedad requiere y que el gobierno Municipal considere como prioridades.

Los recursos necesarios para la aplicación de los programas en pro de la comunidad serán provenientes de los ingresos directos del Ayuntamiento, los fondos de participación Estatal y Federal, diseñados a través del presupuesto de egresos aprobados a través del cabildo, así como los propios del municipio.

La ejecución de este plan en el ámbito de las atribuciones que se señalan en el Artículo 115 de la Constitución General de la República Mexicana en relación con el 158 de la Constitución de Coahuila de Zaragoza.

II.1 REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.

Para la aplicación de iniciativas municipales elaborar y/o actualizar, además de validar públicas, publicar y dar a conocer a la ciudadanía de Villa Union, Coahuila los siguientes reglamentos.

- Reglamentos de alcoholes.
- Bando de Policías y buen gobierno.
- Reglamento de policías y tránsito.
- Reglamento Interior de Trabajo.
- Reglamento de urbanismo, construcción y obra pública.

III. VISION DE VILLA UNION.

La presente administración municipal pretende construir un municipio a la altura de sus ciudadanos impulsando un trabajo de calidad a través de la participación organizada y comprometida de sus habitantes a través de un gobierno de puertas abiertas, honesto, eficiente que promueve y defiende los valores como una raíz solida de la familia atendiendo como principios básicos, el respeto, legalidad y responsabilidad como bases que forman mejores ciudadanos, reflejando en una mejor calidad de vida y justicia social.

Queremos un Villa Union, seguro y limpio, con un entorno de desarrollo social y económico, fortalecido, un lugar digno para vivir que se distinga por la calidad de su convivencia partiendo desde la perspectiva de un gobierno municipal promotor de armonía, paz y tranquilidad de los ciudadanos velando por la seguridad y patrimonio de cada uno de los habitantes de nuestro municipio.

IV. MISION DE GOBIERNO.

Ser un gobierno eficiente, honesto transparente y responsable con profundo sentido social que promueva la participación activa y decidida de participaciones activa y decidida de sus habitantes para que a través de sus servidores y acciones genere un desarrollo permanente que eleve la calidad de vida de sus habitantes.

4.1 DIAGNOSTICO MUNICIPAL

NOMENCLATURA

DENOMICACIÓN

VILLA UNIÓN, COAHUILA.

TOPONIMIA

El nombre del Municipio se da a raíz de la union de Rosales y General Naranjo en 1927.



ESCUDO

En la parte superior del escudo se encuentran lomeríos ya que esto es representativo del municipio, así como la arboleda ya que hay gran variedad de árboles de diferentes especies.

En la parte central del escudo se encuentran animales vacunos que son los que más predominan, aunque hay variedad de ganado, también se encuentra el agua del municipio, ya que es conocido como de los 5

manantiales. Aquí no solo predomina la ganadería sino también la agricultura a gran escala.

En la parte inferior del escudo se encuentran 2 manos saludándose lo cual demuestra que en el municipio hay cordialidad y hospitalidad entre sus habitantes y la union de Rosales y General Naranjo.

HISTORIA

RESEÑA HISTORICA

La union de los municipios General Naranjo y Rosales dio origen al de Villa Union.

La misión de dulce nombre de Jesús del valle de san Bartolomé se fundó en 1698 después de varios intentos.

En 1737 fray Joseph Antonio Rodríguez fundo la misión de san francisco de vizarron de los pausanes muy cerca de la primera de acuerdo **al Decreto Del 14 De Febrero De 1868** la union de estos dos poblados se erige en Villa con el nombre de Rosales en memoria de Víctor Rosales el 19 de agosto de 1749 don Pedro de Rábago y Theran, gobernador de la provincia de Coahuila fundo muy cerca de las misiones San Pedro de Gigedo el nombre se debe al gobernador de Coahuila y al virrey de nueva España el conde de Revillagigedo.

PERSONAJES ILUSTRES

PERFECTO FLORES

CRONOLOGIA DE HECHOS HISTORICOS

1674	<i>Fue hecho prisionero Fray Juan Larios por parte de los indios tabascos siendo rescatado por la tribu de los coxales.</i>
1927	<i>Se formo el municipio con la union de dos villas la de Gigedo y la de Rosales.</i>

LOCALIZACION

**CORDENADAS 28° 13` 14" N
100° 43` 41" O
ALTITUD 380 MSNM
CODIGO POSTAL 26600**

Colinda al norte con los municipios de Nava y Allende al sur con Juárez al oriente con Guerrero y al poniente con Sabinas.

EXTENSION

Cuenta con una superficie de 1,855.48 kilómetros cuadrados, que representan el 1.22 % del total de la superficie del estado.

OROGRAFIA

Al sur se encuentra el lomerío de Peyotes.

HIDROGRAFIA

El municipio de Villa Union se distingue por su gran cantidad de ojos de agua, razón por la cual se le ha denominado región cinco manantiales. Un gran porcentaje de agua es aprovechado por medio de las acequias y usos de riego de parcelas. En la actualidad todavía existen personas que conservan norias en su hogar.

CLIMA

El clima en la parte noroeste, norte y oeste del municipio es de subtipos secos semicálidos, en la parte sureste subtipos de climas semisecos templados y en la parte sur subtipos secos templados; la temperatura media anual es de 20 a 22 °C y en la cabecera municipal se registran temperaturas de 22 a 24°C , la precipitación anual se encuentra en el rango de los 300 a 400 milímetros, en la parte suroeste del municipio y

en el resto son del rango de los 400 a 500 milímetros con régimen de lluvias en los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y

escasas el resto del año; los vientos predominantes soplan en dirección noroeste con velocidad de 15 KM/H.

La frecuencia de heladas es de a 20 días y granizadas de 0 a un día.

PRINCIPALES ECOSITEMAS

FLORA

La vegetación de la región se compone de mezquite, huizache, nogal, sotol, lechuguilla, nopal y cedro.

FAUNA

La fauna la representan animales como zorro, coyote, gato montés, liebre y conejo puma, vanado, jabalí, armadillo, zorrillo, zarigüeyas, ardillas.

RECURSOS NATURALES

Cuenta con reservas forestales, las cuales no son explotadas.

CARACTERISTICAS Y USO DE SUELO.

Se puede distinguir tres tipos de suelo en el municipio.

Xerosol.- Suelo de color claro y pobre en materia orgánica y el subsuelo es rico en arcilla o carbonatos, con baja susceptibilidad a la erosión. Regosol.

NO presenta capas distintas, es claro y se parece a la roca que le dio origen. Su susceptibilidad a la erosión es muy variable y depende del terreno en el que se encuentre.

Rendzina.- Tiene una capa superficial rica en materia orgánica que descansa sobre roca caliza y algún material rico en cal, es arcilloso y su susceptibilidad a la erosión es moderada.

En lo que respecta al uso del suelo, la mayor parte del territorio municipal es utilizado para el desarrollo pecuario siendo menor la extensión dedicada a la producción agrícola y el área urbana. En cuanto a la tenencia de la tierra, predomina el régimen de tipo legal.

ATRACCIONES CULTURALES Y TURISTICOS

MONUMENTOS

HISTÓRICOS

ARQUITECTONICOS:

- El santuario del Santo Niño de Peyotes, obras del siglo XVII. De los edificios construidos en el siglo XIX, son dignos de mencionarse: el templo católico de San Pedro, la escuela Benito Juárez, y el panteón del Municipio.



Ubicado en calle Hidalgo, frente la Plaza Principal.

- El monumento a orillas del arroyo tío Díaz, que conmemora la batalla del 4 de abril de 1865 y la casa habitación del siglo XIX, donde se hospedó Venustiano Carranza.



Ubicado en carretera Villa Union-Allende Kilometro 5.

- El fuerte de san pedro de Ggedo fundada en 1749.



Ubicado en Calle Jimenes esquina con Moctezuma.



Ubicado en Calle Jimenes esquina con Moctezuma.

- La hacienda de palmira fundada en 1826 por José Fco. Madero Gaxiola.





- La presa y la barda de piedra en palmira construida por la misión de san francisco de Vizarron 1737.



Ubicado en Ejido La Luz.



MUSEOS
EL FUERTE DE SAN PEDRO DE GIGEDO





Ubicado en Calle Jimenes esquina con Moctezuma.

FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES

- La feria del Santo Niño De Los Peyotes, que se celebra anualmente del 16 al 25 de diciembre.

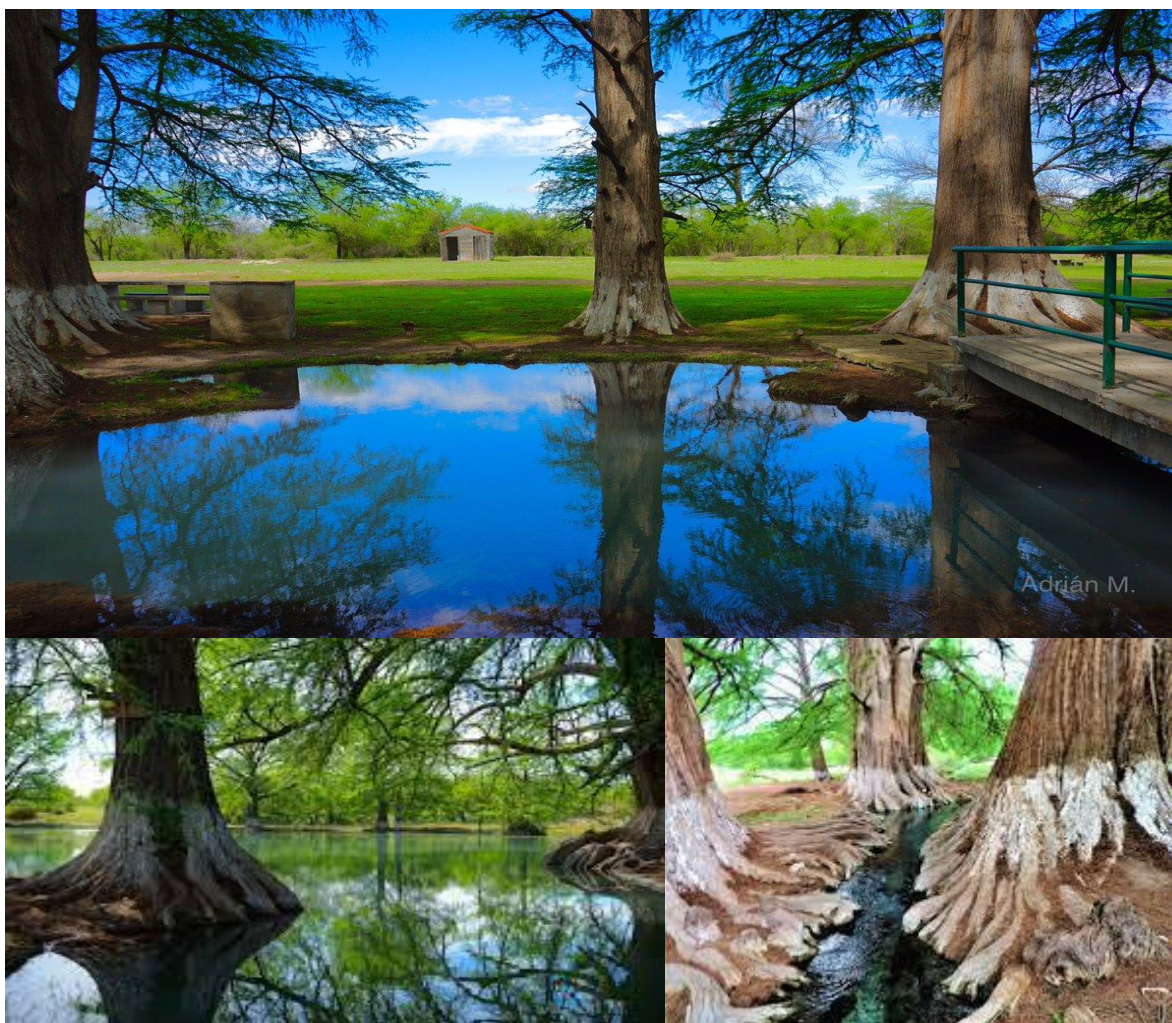


- Fiesta de San Pedro el 29 de junio frente a la iglesia el mismo nombre.



CENTROS TURISTICOS

EL PARQUE RECREATIVO “PALMIRA”



UBICADO EN EJIDO LA LUZ

PRINCIPALES LOCALIDADES

Se divide en 11 localidades, entra las que sobresalen las siguientes:
Villa Unión. Cabecera Municipal. Sus principales actividades son la agricultura y la ganadería.

Ejido la Luz. - Se localiza a 7 kilómetros de la cabecera municipal. Lugar donde se ubica el parque recreativo “Palmira”



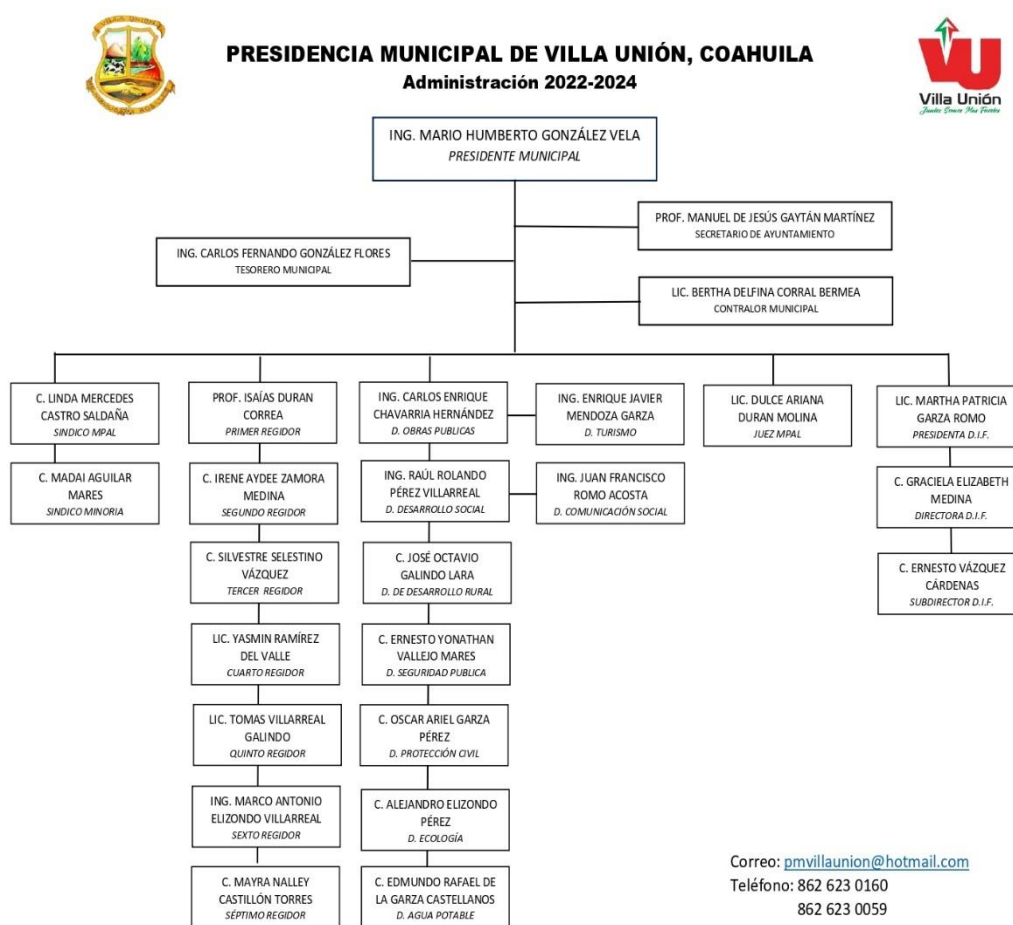
CARACTERIZACION DE AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento 2022-2024

Presidente Municipal	<i>Ing. Mario Humberto González Vela</i>
Síndico Municipal	<i>C. Linda Mercedes Castro Saldaña</i>
Primer Regidor	<i>Profr. Isaías Duran Correa</i>
Segundo Regidor	<i>C. Irene Aydee Zamora Medina</i>
Tercer Regidor	<i>C. Silvestre Selestino Vázquez</i>
Cuarto Regidor	<i>Lic. Yasmin Ramírez del Valle</i>
Quinto Regidor	<i>Lic. Tomas Villarreal Galindo</i>
Sexto regidor	<i>Ing. Marco Antonio Villarreal Elizondo</i>
Séptimo regidor	<i>C. Mayra Nallely Castellón Torres</i>
Sindico de Minoría	<i>C. Madai Aguilar Mares</i>



ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.



PRESIDENTE MUNICIPAL

representar política, jurídica y administrativamente al ayuntamiento.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Ejecutar las políticas y reglamentos de gobierno establecer comunicación con el H. Congreso del estado para cumplir con los requisitos de ley en la elaboración de reglamentos e iniciativas; llevar la correspondencia del municipio y, garantizar el cumplimiento de los acuerdos emanados de las sesiones de Cabildo.

TESORERIA MUNICIPAL

Fortalecer las finanzas del municipio implementando una cultura de disciplina presupuestal, con servicio de calidad al contribuyente, que permita recuperar el rezago en términos reales y genere los ingresos suficientes para modernizar la administración pública y canalizar mayores recursos a obra pública.

SEGURIDAD PUBLICA

Ofrecer seguridad y tranquilidad a la población, respetando sus derechos y su integridad, preservando las libertades individuales, el orden y la paz pública, a través del desarrollo de actividades encaminadas a la prevención del delito y a la reducción del índice de criminalidad.

OBRAS PUBLICAS

Construir obra pública que mejore la imagen de la ciudad con calles bien pavimentadas e identificadas, buen alumbrado y equipamiento urbano que den vida y optima funcionalidad; proteger a la comunidad de las inclemencias y daños causados por los fenómenos naturales y, minimizar el rezago en los servicios de agua y drenaje.

DESARROLLO SOCIAL

Contribuir al desarrollo integral coordinando los esfuerzos de organismos públicos y privados para promover y proteger la niñez a la juventud a la mujer, a la integración familiar, a los ancianos, a los grupos indígenas, así como programas para la educación y fortalecimiento de los espacios educativos.

ECOLOGIA

Cuidar el buen estado ambiental del municipio mediante programas ecológicos- ambientales, la vigilancia del uso y manejo de recursos naturales establecidos áreas ecológicas protegidas parques y zonas ecológicas; vigilar la aplicación de las disposiciones jurídicas establecidas y; cooperar con las autoridades en la vigilancia y cumplimiento de las normas para la prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo.

CONTRALORIA

Garantizar el manejo transparente de los recursos desde su origen hasta su aplicación mediante la aplicación constante de auditorías a los distintos departamentos y, organismos descentralizados y; vigilar el cumplimiento de la normativa en la ejecución de las obras aprobadas por el **COPLADEM**. Así mismo, de la cuenta pública en la Tesorería.

AUTORIDADES AUXILIARES

En cada una de las comunidades hay comisariado y un juez.

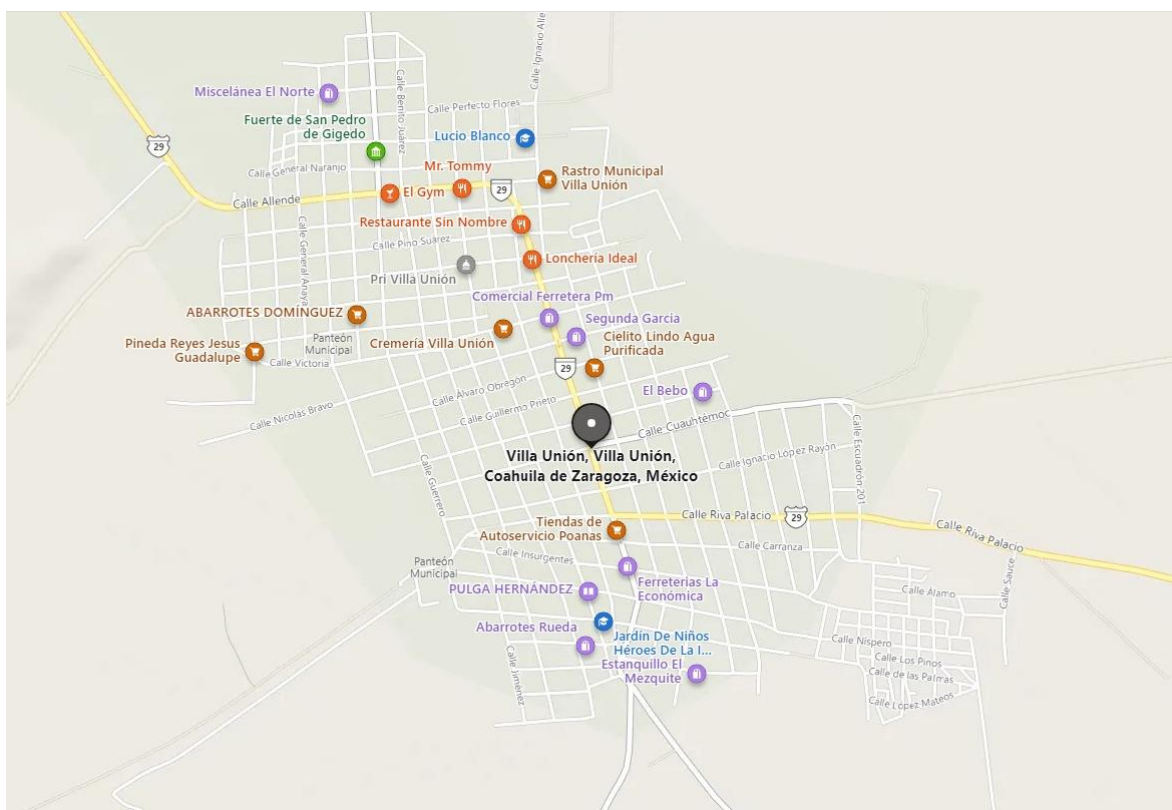
REGIONALIZACIÓN POLITICA

Pertenece al distrito federal electoral I y al XVII local.

REGLAMENTACION MUNICIPAL

Reglamentación de policía y tránsito.

Mapa Villa Unión, Coahuila.



Restaurantes, Plazas, Centros Comerciales, Iglesias y demás ubicaciones de la comunidad.

V. EJES RECTORES OBJETIVOS Y LINEAS ESTRATEGICAS.

EJE RECTOR 1.

DESARROLLO HUMANO SOCIAL E INTEGRAL

5.1.1 *DISMUNUIR LA MARGINACION*

OBJETIVO: Ampliar la cobertura y calidad de servicios básicos y equipamiento del municipio.

- **LINEAS DE ACCION.**

- Aumentar la cobertura del agua potable y mejorar la calidad del servicio.
- Disminuir el déficit de drenaje sanitario de viviendas con las familias de escasos recursos y mejorar las condiciones del medio ambiente.
- Ampliar la cobertura de energía eléctrica en viviendas de colonias populares y comunidades rurales para mejorar la seguridad y calidad de vida de sus habitantes.
- Implementar el programa de pavimentación para mejorar las condiciones de higiene y facilitar el acceso de los servicios de transporte y los servicios públicos.
- Abatir el rezago de vivienda nueva y mejoramiento de la misma en el rubro de hacinamiento, piso de tierra introduciendo, piso firme de cemento techo y baños, para mejorar las condiciones de salud de las familias.
- Poner en marcha el programa de construcción y rehabilitación de banquetas para mejorar el tránsito peatonal y la imagen de las colonias.
- Construir puentes peatonales para cruce de arroyos en zonas de población de bajos ingresos para favorecer la seguridad vial de las personas.
-

- Instrumentar un programa de limpieza mejoramiento de imagen de vialidades.
- Implementación de desazolve del arroyo de bizarrón.
- Rehabilitar las tomas domiciliarias en calles a pavimentar.





5.1.2 COMBATE A LA POBREZA.

OBJETIVO. Disminuir la brecha de desigualdad y al mismo tiempo crear las condiciones para elevar el poder adquisitivo de las familias más vulnerables del municipio.

LINEAS DE ACCION

- Abastecer de alimentos de la canasta básica a través del sistema integral de la familia (DIF) y despensas a bajo costo.
- Producir alimentos de traspatio, tanto vegetales como de origen animal con la creación de huertos familiares.
- Solicitar la instalación de tiendas de DICONSA y LICONSA para beneficio de los que menos tienen y pueden comprar a precios accesibles.



5.1.3 ATENCION A POBLACION VULNERABLE.

OBJETIVO. Establecer estrategias para disminuir el índice de marginalidad.

LINEAS DE ACCION

- Crear la dirección de Atención Ciudadana.
- Crear el Instituto Municipal de las Mujeres.
- Implementar un programa alimentario.
- Equipamiento, remodelación y fortalecimiento humano de la unidad básica de rehabilitación (UBR).

- Implementar un programa de atención integral a la población con capacidades diferentes.
- Ampliar los servicios prestados en las brigadas asistenciales.

- Realizar acciones de sensibilización sobre el embarazo en adolescentes y la práctica del sexo seguro.
- Llevar a cabo un programa de salud del adulto mayor.
- Establecer un programa de salud del adulto mayor.
- Establecer un programa de prevención de conductas delictivas, organizadas entre niños, jóvenes, mediante acciones saludables de esparcimiento, culturales sociales y deportivas.
- Vigilar es estricto cumplimiento del reglamento de desarrollo urbano en materia de construcción de rampas que facilitan el acceso y tránsito de personal con capacidades diferentes
- Asegurando, además el respeto de los espacios exclusivos de estacionamiento destinados a este grupo.



5.1.4 EDUCACIÓN DE CALIDAD.

OBJETIVO. Acerca del gobierno municipal a la población, escolar, destacar el mérito académico reconocer el esfuerzo estudiantil promover sus talentos.

LINEAS DE ACCION

- Construcción de techumbres en diferentes escuelas del municipio.
- Apoyo con internet gratis en áreas públicas y bibliotecas municipal.
- Programa y actividad a jóvenes y adultos en la casa de la cultura.
- Integrar el consejo de educación municipal.

- Establecer los programas, conoce tu gobierno municipal, dirigidos a estudiantes de educación básica.
- Establecer competencias educativas en el programa cabildo por un día. Fortalecer el programa lunes cívico para fomentar el respeto a los símbolos patrios.
 - Poner en marcha un programa de mantenimiento, permanente de las escuelas públicas de todos los niveles escolares.
 - Embellecimiento de planteles educativos.
 - Instaurar la presea municipal a la trayectoria académica para distinguir el trabajo de docentes que cumplan 30,40 o 50 años de servicio.
 - Establecer un programa de reconocimiento al esfuerzo de estudiantes destacados.
 - Promover el mantenimiento de las bibliotecas públicas.
 - Modernizar la red de bibliotecas.
 - Prevenir la violencia en planteles educativos.
 - Facilitar el traslado de estudiantes a planteles educativos.

5. 1.5 EL *DEPORTE BASE DE UNA COMUNIDAD SANA*

OBJETIVO. Fortalecer la condición física y mejorar la convivencia familiar y ciudadana de los villaunenses.

LINEAS DE ACCION

- Apoyar al deporte organizado mediante el impulso de ligas municipales.
- Poner en práctica torneos de ajedrez, domino, box amateur y futbol para niños y jóvenes.
- Desarrollo de programas de acondicionamiento físico mediante encuentros de futbol y torneos relámpagos de otras disciplinas.
- Poner en marcha los domingos de convivencia familiar (ciclismo, domino, ajedrez, basquetbol, atletismo y futbol)
- Mantenimiento de la infraestructura deportiva actual.
- Creación de nueva infraestructura deportiva
- Construcción del parque de beisbol en el ejido la Luz.
- Rehabilitación de canchas deportivas Dr. Valdés.



5.1.6 ***SALUD DE CALIDAD***

SALUD DE CALIDAD

OBJETIVO: Detectar de manera oportuna los riesgos para la salud e implementar entre la comunidad acciones que favorezcan la concientización y prevención de una cultura sustentable en hábitos de vida saludable.

LINEAS DE ACCIONES

- Ampliar y Mejorar La Infraestructura De Salud Municipal.
- Integrar A La Sociedad En Proyectos De Salud.
- Programas Y Actividades Que Promueven Acciones Contra La Obesidad.
- Generar Programas Efectivos Que Promuevan Acciones Que Mitiguen Las Adicciones.
- Nutrición Y Alimentación Sana (Lonchera Saludable En Escuelas).
- Realizar En Escuelas Un Programa De Acciones O Practicas De Salud.
- Promover A Todas Las Mujeres Acceso A Servicios De Salud.
- Villa Union Libre De Cacharros
- Realizar En Coordinación Con El Gobierno Estatal, Compañías De Limpieza De Arroyos Y Áreas De Alta Densidad De Maleza.

- Llevar A cabo Acciones De Control Para La Esterilización, Captura Recuperación Y Adopción Canina.
- Muestras En Agua Potable Para La Buena Calidad Del Agua Para La Ciudadanía.
- Control Y Prevención De Enfermedades De Transmisión Sexual.
- Supervisión Y Control Del Buen Uso De Las Instalaciones Del Rastro Existente Dentro Del Municipio.



UBICADO EN CALLE MATAMOROS

5.1.7. TENENCIA DE LA TIERRA

OBJETIVO. Dar seguridad al patrimonio de las familias de nuestro Municipio.

LINEAS DE ACCION

- Fortalecer el programa de regularización de la tenencia de la tierra para garantizar jurídicamente el patrimonio familiar.
- Apoyar a las familias asentadas en lotes irregulares con asesoría técnica y jurídica, así como con la elaboración de planos para facilitar su regularización.
- Ordenar los asentamientos irregulares ubicados en el Municipio.
- Actualizar los valores catastrales de predios urbanos y rurales.

5.1.8 ESPACIOS PUBLICOS

OBJETIVO. Crear espacios adecuados para la recreación el esparcimiento y la activación física de las familias.

LINEAS DE ACCION

- Instrumentar un programa de construcción, reconstrucción y mantenimiento de plazas públicas que proporcione a las familias un lugar de recreación y esparcimiento.
- Poner en marcha un programa de construcción de canchas de usos múltiples que propicie la actividad física de la familia.
- Establecer centros deportivos de activación física, logrando con ello mejorar las condiciones de salud de las familias de villa union, Coahuila.



EJE RECTOR #2

SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

SEGURIDAD PUBLICA



5.2.1 PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICÍA

OBJETIVO. Contar con un sistema eficaz de seguridad pública, conformado por elementos profesionales, confiables y que generen confianza entre la ciudadanía.

LINEAS ESTRATEGICAS

- Poner en marcha un programa permanente de capacitación para los cuerpos policiales.
- Contar con elementos policiales con preparación física para su buen desempeño de sus funciones, además de adiestrar al personal de la policía en diferentes técnicas con el propósito de que adquieran conocimientos y prácticas de técnicas adecuadas de sometimiento de infractores.

- Supervisar permanentemente el desempeño de los elementos policiales para erradicar malas prácticas y corrupción.
- Mejorar el equipamiento de los elementos policiales para que operen con mayor seguridad y eficacia.
- Llevar a cabo la certificación de los elementos policiales a través de la evaluación de control y confianza.
- Definir las rutas de rondines de patrullaje más efectivas a fin de cubrir totalmente al Municipio y asegura una mayor presencia en áreas con más alto índice delictivo.

5.2.2. SEGURIDAD EN AREAS RURALES

OBJETIVO. Garantizar la seguridad de las personas que habitan en las localidades del área rural del Municipio.

LINEAS DE ACCION

- Instalar policía debidamente equipada y con elementos suficientes para atender cualquier situación las 24 horas del día.
- Incluir a las principales localidades del Municipio en las rutas de recorrido del patrullaje.

5.2.3 PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA

OBJETIVO. Promover la participación activa de la ciudadanía en materia de prevención de delitos y conductas antisociales.

LINEAS DE ACCION

- Promover entre la ciudadanía la cultura de la denuncia ciudadana dando una difusión adecuada de los medios que se ponen a su disposición para tal efecto, hacer énfasis en que la labor conjunta, ciudadanía-policia es necesaria para obtener mejores resultados.
- Instalar el consejo municipal ciudadano de seguridad publica el cual sesionara periódicamente de modo que los diferentes sectores de la sociedad participen permanentemente en la toma de decisiones inherentes a esta materia y presentes propuestas que puedan enriquecer el programa de trabajo de la autoridad.
- Incrementar las acciones que lleva a cabo la coordinación de prevención del delito en escuelas, colonias y el área rural incluidas platicas de prevención de adicciones auto cuidado, violencia intrafamiliar y educación vial.
- Crear los comités de seguridad en tu colonia.
- Fortalecer las pláticas sobre valores éticos y cultura de la legalidad en comités vecinales.

5.2.4 COMBATE A LA CORRUPCION.

OBJETIVO. Disminuir la corrupción mediante la promoción y puesta a disposición de los Villaunenses de medio accesibles para recibir y atender eficazmente quejas y denuncias relativas el desempeño de los elementos de seguridad pública.

LINEAS DE ACCION.

- Fomentar entre la ciudadanía la cultura de la denuncia ante la contraloría interna de la Presidencia Municipal haciendo amplia difusión entre los medios de comunicación de su existencia y funcionamiento para recibir quejas y denuncias sobre el desempeño de los policías.
-

- Dar difusión al sistema de denuncias, quejas y sugerencias que aparecen en la página oficial de la Presidencia Municipal.
- Automatizar el sistema de registro control y seguimiento de las quejas sugerencias y denuncias que se reciban por los diversos medios, puestos a disposición de la ciudadanía.
- Poner en marcha, acciones orientadas a evitar actos de corrupción contra los paisanos, tales como operativos encubiertos y el establecimiento de módulos de atención en coordinación con el
- Instituto Nacional de Migración y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

5.2.5 DIGNIFICACION DEL TRABAJO POLICIAL.

OBJETIVO. Mejorar las condiciones laborales de los elementos de seguridad pública para la dignificación de su labor, estimular su desempeño y abatir la corrupción.

LINEAS DE ACCION.

- Incrementar el salario de los elementos policiales de acuerdo al presupuesto disponible y tomando en cuenta la inflación.
- Revisar los tabuladores para garantizar un salario digno a los elementos de la corrupción policial.
- Implementar un sistema de becas escolares para hijos de policías.
- Establecer un sistema de estimular por antigüedad.
- Promover estimular por puntualidad y buena conducta al personal, adscrito a esta área.
- Activar la entrega de premios y estímulos que establece el reglamento interno de la Dirección de policía preventiva municipal.
- Mejorar el servicio médico que se brinda al personal de esta corporación.

5.2.6 COORDINACION CON OTROS ORDENES DE GOBIERNO.

OBJETIVO. Reafirmar los esquemas de coordinación policial con los gobiernos estatal y federal, coordinar así mismo, acciones con el resto de las áreas que conforman la administración pública municipal.

LINEAS DE ACCION

- Atender puntualmente las recomendaciones vertidas por los otros órdenes de gobierno en materia de seguridad pública.
- Colaborar de forma inmediata y ordenada con los gobiernos estatal y federal, cuando sea solicitado, apoyo para realizar acciones conjuntas de combate a la delincuencia.
- Reportar en forma precisa y oportuna a las áreas encargadas de servicios primarios y obras públicas, las deficiencias de

alumbrado público en las zonas de alta incidencia delictiva, así como desperfectos, notorios en el equipamiento infraestructura del municipio.

- Canalizar las demandas ciudadanas que se reciban y que corresponden a otras dependencias del municipio.



PROTECCION CIVIL MUNICIPAL



5.2.7 PROTECCION CIVIL.

OBJETIVO. Salvaguardar la integridad física de los Villaunenses , sus bienes y entorno ante la ocurrencia de fenómenos naturales o causados por la mano del hombre.

LINEAS DE ACCION.

- Diseñar el atlas Municipal de riesgos para identificar claramente las zonas que requieren atención y supervisión especial por su alto riesgo.
- Elaborar el programa municipal de Protección Civil.
- Revisar y fortalecer el programa de verificación permanente de los centros de concentración masiva de personas, así como los establecimientos comerciales de bajo, mediano y alto riesgo.
- Señalar en los edificios municipales y lugares públicos los puntos de reunion rutas y salidas de evacuación y ubicación de extinguidores en los términos de la normatividad aplicable en materia de protección civil.

- Establecer el programa de simulacros para negocios, instituciones educativas, edificios públicos municipales y demás sujetos obligados de acuerdo con la normatividad vigente.
- Crear un sistema e información de protección civil para difundir programas y alertas a la comunidad.
- Vigilar la operación y mantenimiento de los refugios temporales dispuestos en temporada de lluvia e invierno.
- Habilitar un centro de acopio y un refugio temporal municipal, adecuados a las necesidades de las contingencias que se presentan.
- Realizar campaña de difusión entre la población para promover la cultura de protección civil.
- Crear un programa anual de equipamiento en materia de protección civil.

5.2.8 COORDINACION EN MATERIA A DE PROTECCION CIVIL.

OBJETIVO. Fortalecer la coordinación con las instancias del gobierno del estado y del gobierno federal, responsables de protección civil y con los municipios de la región.

LINEAS DE ACCION.

- Atender en forma puntual todas las recomendaciones en material de protección civil del gobierno del estado para precisar los ambientes e competencias de orden de gobierno y la sociedad civil.

5.2.9 PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA PROTECCION CIVIL.

OBJETIVO. Promover la participación de los sectores sociales y privado en la planeación, ejecución de campañas de prevención de riesgos, así como para la atención ciudadana por fenómenos provocados por la naturaleza.

LINEAS DE ACCION.

- Instalar el consejo Municipal de Protección Civil.
- Participar en el Consejo Estatal de Protección Civil.
- Crear los comités de Protección Civil en colonias y localidades rurales o nombrar representante de protección civil que sirvan de enlace con la cabecera municipal



5.2.10 FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURIDICO.

OBJETIVO. Adecuar la normatividad en materia de protección civil del municipio.

LINEAS DE ACCION.

- Actualizar el reglamento de Protección Civil.
- Difundir las diferentes leyes, reglamentos, iniciativas y normas en materia de protección civil.

EJE RECTOR 3

MEJOR ECONOMIA PARA TODOS

5.3.1 FOMENTO AL EMPLEO

OBJETIVO. Generar nuevas oportunidades de empleo bajo el esquema de capacitación temporal de desempleo.

LINEAS DE ACCION.

- Ejecución de proyectos y productivos en diferentes rubros.
- Poner en marcha un programa de fomento al empleo.
- Capacitar para el trabajo.
- Promover feria del empleo.
- Acercamiento de oferta de trabajo a la población municipal.

5.3.2 PROMOCION ECONOMICA.

OBJETIVO. Promover ante las instancias federales y estatales el mejoramiento de la competitividad de Villa Union a fin de atraer un mayor volumen de inversiones en nuestro municipio.

LINEAS DE ACCION.

- Difundir las ventajas competitivas de Villa Union.
- Promover a Villa Union en eventos estatales y nacionales.
- Promover la instalación de nuevas empresas a través de incentivos y otros apoyos.

EJE RECTOR 4

TURISMO

5.4.1 IMPULSO DEL TURISMO

OBJETIVO. Potenciar el desarrollo integral del sector turístico concentrando esfuerzos en acciones y programas que lo fortalezcan.

LINEAS DE ACCION.

- Crear la dirección municipal de turismo.
- Crear el consejo de promoción al turismo, convocando la participación de los diversos actores públicos y privados que intervengan en la prestación de servicios a los visitantes a fin de diseñar y poner en marcha el plan de trabajo de la dirección municipal de turismo.
- Impulsar la oferta turística del municipio, mediante la promoción y difusión del acercó histórico y cultural del municipio.
- Promover e impulsar un nuevo enfoque las fiestas patronales del municipio de san pedro en el mes de junio y las fiestas del santo niño de peyotes durante el mes de diciembre.

5.4.2 PROMOCION CULTURAL DEL MUNICIPIO

OBJETIVO. Ampliar la cobertura cultural a los habitantes del área urbana y rural de villa union.

LINEAS DE ACCION.

- Realizar festividades anuales en donde se atenderá de manera más constante.
- Las manifestaciones culturales de los creadores locales.
- Formar comités populares de promoción cultural.
- Construir y equipar un espacio que disponga del acervo necesario para la consulta bibliográfica, investigación y esparcimiento.
- Promover actividades artísticas, en eventos culturales privilegiando la difusión del talento local a través de una cartelera mensual de la casa de la cultura del municipio.
- Difundir a través de diversos medios nuestro patrimonio histórico y cultural.
- Promover proyectos de rehabilitación y/o construcción del archivo municipal.
- Realizar en la medida de lo posible domingos culturales.

5.4.3 TURISMO DE NEGOCIOS.

OBJETIVO. Impulsar el turismo de negocios a través de la realización de eventos que resalten la imagen del municipio.

LINEAS DE ACCION

- Fortalecer la imagen de Villa Union como sede de eventos estatales y regionales.

5.4.4 TURISMO DE NATURALEZA.

OBJETIVO. Desarrollar el turismo ecológico en las comunidades rurales del municipio como fuentes generadoras de riqueza.

LINEAS DE ACCION

- Promover el ecoturismo y el turismo de naturaleza en el municipio.
- Desarrollar productos de ecoturismo tales como rutas de competencia deportiva y visitas a manantiales del municipio.
- Creación de infraestructura turística rural.

EJE RECTOR 5

EL CAMPO GENERADOR DE ALIMENTOS

El campo en Villa Unión, posee condiciones aceptables para generar alimento, tanto de índole agrícola como ganadero sin embargo se requiere de apoyo para que se pueda desarrollar en toda su plenitud por lo que se proponen diferentes acciones y líneas estratégicas.

5.5.1 FOMENTO A LA AGRICULTURA.

OBJETIVO. Promover acciones tendientes a aumentar la producción y productividad agrícola.

LINEAS DE ACCION.

- Fortalecer la actividad agrícola.
- Creación de infraestructura agrícola.
- Instrumentar un programa de análisis y preparación de suelos.
- Incrementar la producción de forrajes durante todo el año agrícola con programas de semilla de avena y sorgo forrajero.
- Promover la inducción de nuevos cultivos.
- Ejecutar el programa de empleo temporal enfocado a la conservación del suelo y agua, así como la rehabilitación de la infraestructura productiva.
- Realizar la adquisición e instalación de paneles solares para el sistema de bombeo de agua potable en el ejido El Porvenir y el Ejido El Porvenir y El Ejido Galeras de nuestro municipio.
- Fortalecer y crear las organizaciones de productores en todos los ámbitos.
- Impulsar la eficiente preparación de tierras agrícolas.

5.5.2 FOMENTO A LA GANADERIA

OBJETIVO. Propiciar las condiciones necesarias para incrementar la producción y rentabilidad de las unidades pecuarias.

LINEAS DE ACCION.

- Fortalecer las actividades pecuarias.
- Instrumentar un programa de sanidad animal en bovinos y caprinos.
- Ampliar el programa de mejoramiento genético mediante la adquisición de sementales, caprinos, bovinos y ovinos.
- Implementar un programa de rescate de hembras caprinas.
- Mejorar los aspectos de sanidad animal bovinos, caprinos y ovinos.
- Apoyar la comercializadora del cabrito en canal.
- Fomentar proyectos con el uso de energía alternativa para la extracción del agua.
- Fomentar proyectos de manejo sustentable de agostaderos (cercos, reforestación).

5.5.3 FOMENTO FORESTAL

OBJETIVO. Promover acciones para mejorar el aprovechamiento de los recursos forestales, maderables y no maderables a fin de abatir mejorar las condiciones de las unidades de producción.

LINEAS DE ACCION.

- Fortalecer la actividad forestal.
- Impulsar el establecimiento de viveros de plantas nativas.
- Detonar proyectos e turismo de naturaleza.

OBJETIVO. Establecer un fondo de contingencia para apoyar a los productores agropecuarios.

LINEAS DE ACCION.

- Establecer un fondo de apoyo para la adquisición y reparación e equipos de bombeo y papalotes.
- Impulsar un programa de desazolve de estanque y presas.
- Uso de energía alternativa para el desarrollo de unidades pecuarias.

EJE RECTOR 6

DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

Es necesario planear muy bien el desarrollo urbano municipal para crear un mejoramiento de infraestructura y equipamiento urbano, así mismo regular el crecimiento de la mancha urbana con adecuados instrumentos de planeación mismo que han de ser de observancia plena, proyectar el equipamiento requerido por las actividades económicas.

Es necesario también avanzar en una regularización efectiva de los servicios de transporte público para que eficiente y seguro y adoptar las medidas que favorezcan una imagen urbana acorde con las aspiraciones de bienestar de los habitantes del municipio.

5.6.1 TRAMITES SENCILLOS Y RAPIDOS.

OBJETIVO. Poner a disposición de la ciudadanía un servicio sencillo y eficaz para la realización de los diversos trámites relativos al desarrollo urbano del municipio.

LINEAS DE ACCION.

- Evaluar los procedimientos actuales para el otorgamiento de solicitudes, licencias constancias y permisos a fin de simplificar tramites.
- Capacitar permanentemente al personal asignado para la atención al público a fin de mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía.
- Diseñar un mecanismo de supervisión y control que permita evaluar permanentemente el desarrollo de los procedimientos.
- Digitalizar la totalidad de la cartografía urbana y rural, desarrollar un sistema entre las direcciones de catastros, desarrollo urbano y tesorería para eficientes los tramites que involucren ambas áreas.

- Actualización de los valores catastrales de predios urbanos y rurales.
- Actualización de los valores catastrales de predios urbanos y rurales.
- Actualización del padrón de predios.

5.6.2 PARTICIPACION CIUDADANA PARA MEJORAR LA IMAGEN URBANA

OBJETIVO. Promover el apoyo de la ciudadanía para lograr una mejor imagen de Villa Union.

LINEAS DE ACCION

- Poner en marcha un programa de concentración ciudadana para el cuidado y mantenimiento de la infraestructura y los espacios públicos urbanos.
- Instrumentar un programa permanente de promoción para la limpia de lotes baldíos por parte de sus propietarios.
- Promover el cumplimiento de pago de impuestos por la ciudadanía.

5.6.3 PLANEACION Y MARCO JURIDICO PARA EL DESARROLLO URBANO ORDENADO.

OBJETIVO. Contar con los mecanismos legales y programas necesarios para lograr un desarrollo urbano estratégico y ordenado.

LINEAS DE ACCION.

- Integrar el consejo Municipal de Desarrollo Urbano 2022-2024-
- Actualizar el plan director de desarrollo urbano que precisara entre otras el desarrollo de las nuevas vialidades los usos de suelo y las reservas territoriales ecológicas para el desarrollo de las viviendas.
- Establecer una coordinación permanente con presentadores de servicios privados con Instituciones Públicas para que la
- Introducción de los servicios se efectué de manera ordenada, minimizando el daño a la infraestructura instalada.
- Revisar y actualizar el marco jurídico municipal en materia de desarrollo urbano, así como el reglamento interior de la Dependencia encargada de esta materia y asegurar su estricta aplicación.

EJE RECTOR 7

SERVICIOS PUBLICOS EFICIENTES

5.7.1 PROYECTOS Y EDIFICACIONES PUBLICAS

OBJETIVO. Cubrir la necesidad de espacios adecuados para el desarrollo de la función pública municipal en su caso, espacios de convivencia social deportiva y cultura de la ciudadanía.

LINEAS DE ACCION.

- Elaboración de estudios necesarios para la adecuada ubicación de espacios de convivencia y proyectos relevantes.
- Realizar la remodelación, adecuación o construcción de espacios para la función pública municipal.

5.7.2 AGUA POTABLE Y DRENAJE

OBJETIVO. Ampliar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable y drenaje.

LINEAS DE ACCION.

Realizar los estudios necesarios para garantizar la oferta a futuro de agua potable en Villa Union, Coahuila.

- Promover a la ciudadanía la revisión de las tarifas de los servicios que presta a la comunidad.
- Introducir los servicios de agua potable y drenaje a las nuevas colonias y los nuevos fraccionamientos, así como a las áreas rezagadas en el suministro del servicio.
- Realizar la interconexión de la red de drenaje y rehabilitación de la descarga.
- Mejorar la red de drenaje del primer cuadro de la ciudad.

5.7.3 LIMPIEZA DE LOS LOTES BALDIOS.

OBJETIVO. Garantizar la limpieza y buena imagen de los lotes baldíos localizados dentro de la mancha urbana.

LINEAS DE ACCION

- Actualizar el padrón de lotes baldíos.
- Diseñar y poner en marcha una estrategia que promueva la limpieza de lotes baldíos por parte de los propietarios.
- Mantener limpios los lotes baldíos en que los propietarios incumplan el reglamento de limpieza cobrando a estos el costo correspondiente.



5.7.4 MEJORAMIENTO EN LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS.

OBJETIVO. Incrementar del sistema de recolección de basura.

- Adquisición de tambos para la basura.
- Adquisición de camión para la recolección de basura.
- Establecer días y horarios de las rutas e informar a la comunidad.
- Mejorar y ampliar la superación del proceso de recolección.
- Capacitar a los choferes de las unidades recolectoras.
- Actualizar el reglamento de limpieza.

5.7.2 LIMPIEZA DE VIALIDADES.

OBJETIVO. Mantener limpias las cunetas y banquetas de las vías de circulación peatonal y de vehículos de mayor afluencia del centro del municipio de avenidas principales a fin de crear un ambiente de limpieza y conservación de la imagen urbana.

LINEAS DE ACCION.

- Rediseñar y ampliar ruta de recolección.
- Incrementar la frecuencia de limpieza son las principales vialidades.
- Dotar con el equipo necesario al personal que realizara las tares de barrido.
- Implementar mecanismos eficientes de los servicios de recolección de basura.
- Compartir la responsabilidad de limpieza con vecinos.

5.7.6 ALUMBRADO PUBLICO.

OBJETIVO. Dar mantenimiento a la red de alumbrado publico municipal disminuir los costos de operación y mejorar la calidad del alumbrado público, mediante la instalación de luminarias que ahorren energía y protejan el medio ambiente.

LINEAS DE ACCION.

- Dotar de herramientas y equipos de seguridad, necesarios al personal de alumbrado público.
- Brindar el mantenimiento necesario a las unidades de trabajos.
- Establecer un sistema de almacenaje que permita controlar el material de alumbrado público.
- Complementar el programa de sustitución de lámparas de vapor de sodio por lámparas ahorradoras de energía.
- Adquirir lámparas led para el alumbrado público.

5.7.7 EMBELLECIMIENTO URBANO.

OBJETIVO. Construir, conservar y embellecer las avenidas, camellones y áreas peatonales del municipio.



LINEAS DE ACCION.

- Actualizar el padrón de vialidad camellones y áreas peatonales de las principales avenidas y elaborar un diagnóstico de la situación en que se encuentren.
- Diseñar y ejecutar proyectos de remozamiento y pintura de áreas peatonales y camellones.

5.7.8 TRANSPORTE

OBJETIVO. Lograr un servicio de transporte público eficiente y de calidad que permita a los habitantes trasladarse de una forma económica segura y oportuna.

LINEAS DE ACCION.

- Instrumentar el proyecto de reestructura del transporte público.
- Adecuar el volumen del parque vehicular del transporte público a las necesidades del municipio.
- Estandarizar la imagen de los taxis.
- Regular vigilar la operación de camiones de carga de materiales verificando que todos cuenten con licencia y estén registrados en el padrón correspondiente.
- Desarrollar la cultura de protección civil de los prestadores de transporte público.



5.7.9 PANTEONES.

OBJETIVO. Lograr un servicio de panteón ordenado y eficiente que permita a los habitantes trasladarse de una forma económica, segura y oportuna.

LINEAS DE ACCION.

- Instrumentar el proyecto de rehabilitación y construcción de la infraestructura los panteones municipales.
- Mantener en optimas condiciones la limpieza y orden de los panteones para una mejor imagen.
- Reglamentar el uso de los panteones.
- Ampliar en la medida de lo posible la superficie de los panteones.



EJE RECTOR 8

MEDIO AMBIENTE RACIONAL Y SUSTENTABLE

5.8.1 CONSERVACION DE LA FLORA.

OBJETIVO. Presentar la flora para la mejora de la calidad de aire, agua y suelo.

LINEAS DE ACCION.

- Mantener el arbolado existente en óptimas condiciones.
- Realizar acciones de reforestación en coordinación con diversas ordenes de gobierno, instituciones educativas y de la sociedad civil.
- Crear un vivero municipal.
- Crear un programa para la producción de plantas nativas en el vivero municipal para su plantación.
- Implementar la concientización de la reforestación en los hogares para propiciar una mejora en la calidad del aire.

5.8.2 REHABILITACION DE SACAS Y CANALES DE RIEGO USOS Y ARROYOS.

OBJETIVO. Mejorar la calidad de vida de los pobladores de los márgenes de los usos y arroyos y limpieza de acequias.

LINEAS DE ACCION.

- Gestionar ante la CNA la concesión de los usos, canales y arroyos de la mancha urbana y desde los manantiales, así como los recursos, correspondientes para llevar a cabo las acciones de saneamiento.
- Dar mantenimiento periódico a los usos y acequias en materia de limpieza para evitar la acumulación de basura y otros residuos y

- Evitar así la acumulación de basura y otros residuos y evitar así la destrucción en sus cauces.



5.8.3 MANEJO SUSTENTABLE DEL AGUA

OBJETIVO. Incrementar la recarga de los mantos acuíferos y aprovechar el agua residual.

LINEAS DE ACCION

- Gestionar apoyos en el programa de conservación y uso sustentable del suelo y agua para la realización del estudio correspondiente para captación de agua.
- Utilizar el agua residual tratada en el riego de áreas verdes.

- Fomentar la reglamentación en materia de uso de agua potable” A quien le tiras cuando tiras el agua”.
- Fomentar el pago oportuno del recibo del agua a través de campañas y programas.
- Instalar en las comunidades rurales un programa de cultura y cuidado del agua.
- rehabilitación del sistema de bombeo del agua potable.
- renovación de tomas domiciliarias en calles a pavimentar.
- rehabilitación del cárcamo municipal (bomba y planta de luz).

5.8.4. MEDIO AMBIENTE LIBRE DE CONTAMINACION

OBJETIVO. MEJORAR LAS CONDICIONES DEL MEDIO AMBIENTE.

LINEAS DE ACCION

- Fortalecer el programa de verificación y supervisión vehicular especialmente en lo referente a vehículos de transporte publico de servicios privados.
- Mantener la operación del programa para la reubicación de animales de granja de la zona urbana.
- Realizar operativos para controlar la contaminación visual y auditiva.
- Realizar operativos de verificación e implementar medidas para mitigar la contaminación de mantos freáticos y suelo.

5.8.5 EDUCACION Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO. Ampliar la cobertura de programas y campañas de educación que promuevan la cultura ecológica y la participación ciudadana en el cuidado y protección del medio ambiente.

LINEAS DE ACCION

- Ejecutar el programa de educación ambiental en las escuelas y asociaciones para fomentar el ciudadano del medio ambiente y la vida silvestre.
- Fomentar campañas de cuidado del medio ambiente de parques y sitios de recreación municipal durante las temporadas vacacionales con la participación de estudiantes, maestros y organizaciones civiles como promotores voluntarios.
- Concientizar y promover la participación de la ciudadanía para mantener limpios los espacios públicos.

5.8.6 COORDINACION CON OTROS ORDENES DE GOBIERNO

OBJETIVO. Establecer acuerdos y la coordinación necesarios con las autoridades correspondientes de los otros dos ordenes de gobierno para impulsar y poner en practica programas de mejoramiento del medio ambiente.

LINEAS DE ACCION

- Coordinar con el gobierno del estado acciones de prevención de incendios forestales, reforestación y limpieza en todo el municipio.
- Realizar obras conjuntas con las dependencias federales estatales, educativas y sociedad civil para la creación, reforestación y mejora de áreas verdes e imagen.

5.8.7 MARCO JURIDICO

OBJETIVO. Adecuar el marco normativo municipal a las atribuciones que le son conferidas.

LINEAS DE ACCION

Actualizar la reglamentación municipal en materia ambiental.

5.8.8 MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES

OBJETIVO. Poner en marcha programas permanentes de mantenimiento reforestación y mejoramiento de la imagen de las áreas verdes municipales, crear el vivero municipal y fomentar la producción de plantas del vivero Municipal.

LINEAS DE ACCION

- Establecer un programa permanente de reforestación y de cuidado de arboles en las áreas verdes.
- Instrumentar un programa de limpieza y mantenimiento de plazas públicas.
- poner en marcha un programa de pintura de juegos infantiles, bancas y cordón cuneta en las áreas verdes.
- Fomentar la siembra de plantas en almácigos en el vivero que se creara.
- Crear un espacio dentro del vivero municipal para la elaboración de composta y abono.
- Establecer un programa permanente de abastecimiento de agua para fuentes de aljibes en plazas publicas y áreas verdes o reutilizar el agua rodada para mejorarlas.

EJE RECTOR 9

ADMINISTRACION MUNICIPAL MODERNA, EFICAZ Y TRANSPARENTE

5.9.1. ADMINISTRACION MODERNA

OBJETIVO. Dotar al municipio de infraestructura tecnológica sistemas y personal capacitado para un atención y servicio adecuados para la ciudadanía y que permitan generar información oportuna y precisa para una correcta toma de decisiones.

LINEAS DE ACCION

-Actualización del sistema integral de información financiera a su versión más moderna.

- Ampliar el sistema modular de red informática para que agrupe a todos los servicios administrativos.
- Ampliar la cobertura y modernizar el equipo informático.
- Dar acceso a la ciudadanía una red publica de internet que gradualmente cubrirá la zona urbana.

5.9.2 FINANZAS SANAS

OBJETIVO. Mejorar los sistemas de recaudación y de ejercicio del gasto publico que permitan al municipio incrementar los ingresos propios y administrar de manera eficiente los egresos.

LINEAS DE ACCION

- Instrumentar políticas publicas justas para incrementar los ingresos propios.
- Actualizar los valores catastrales para hacerlos equiparables al valor comercial.
- Recuperar el rezago existente en materia de contribuciones municipales.
- Ejercer un mayor control en el registro del gasto público municipal.

5.9.3. GOBIERNO AUSTERO

OBJETIVO. Aumentar la eficacia y calidad del gasto público.

LINEAS DE ACCION

- Aplicar un escrito control del gasto operativo municipal.
- Reducir los gastos de operación.
- desincorporar del parque vehicular aquellas unidades cuya permanencia es incosteable.
- Instrumentar un sistema de adquisiciones consolidadas para disminuir costos.
- Revisar el tabulador de sueldo.
- Hacer mas eficiente el servicio medico y disminuir su costo.

5.9.4 ADMINISTRACION TRANSPARENTE

OBJETIVO. Cumplir con la normatividad vigente en materia de transparencia y rendición de cuentas.

LINEAS DE ACCION

- Mantener actualizado el sitio web donde se hospeda la información publica mínima requerida por la ley en la materia (ICAI)
- Realizar un informe de gobierno anual.
- Mejorarlos mecanismos para la recepción y atención de las solicitudes de información en todas las unidades administrativas.

5.9.5 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS CIUDADANAS

OBJETIVO. Atender de manera oportuna las quejas y denuncias de la ciudadanía aplicando los ordenamientos legales correspondientes.

LINEAS DE ACCION

- Crear el departamento de atención ciudadana
- Promover la cultura de la denuncia ciudadana sobre el desempeño de los funcionarios públicos municipales.
- Asegurar la estricta aplicación de las sanciones establecidas en el marco normativo correspondiente a los funcionarios públicos que incurran en actos de corrupción omisión o negligencia.

5.9.6 AUDITORIA OPERATIVA Y FINANCIERA

OBJETIVO. Poner en práctica un programa de auditorias preventivas, con el fin de vigilar la correcta operación y aplicación de los recursos.

LINEAS DE ACCION

- Poner en marcha el programa de auditoria interna que asegure el correcto ejercicio de los recursos.
- Aplicar un proceso de revisión documental y físico en las diferentes áreas con el propósito de llevar a cabo acciones preventivas.

5.9.7 MEJORA DE PRACTICAS MUNICIPALES

OBJETIVO. Mejorar la administración pública, poniendo en marcha un programa que incorpore las mejoras practicas municipales en materia de desarrollo Institucional, Económico, Social y Ambiental.

LINEAS DE ACCION.

- Crear la coordinación de personal.
- Diseñar un sistema de indicadores de evaluación de los objetivos y líneas de acción del plan Municipal de desarrollo con base al programa basado en resultados.
- Incorporar al municipio en el programa desempeño de todas las áreas que integran la administración.
- Diseñar y poner en marcha un programa de mejora de las practicas municipales que así lo requieran a partir del diagnóstico anterior.
- Capacitación constante del personal.
- Promover la certificación de todas las practicas
- Ampliar el sistema modular de red informativa para que agrupe.

VI. GESTION MUNICIPAL EN CONJUNTO CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.

Objetivo-

La presente sección tiene por objetivo presentar los programas federales de acuerdo a los rubros de apoyo para los que han sido diseñados y la principal vía para concretar el presente plan de desarrollo a través de la gestión en conjunto con el gobierno federal y estatal, se incorporan una serie de rubros que en coordinación municipal se llevaran a cabo estas acciones.

- Programa de agua potable y alcantarillado en zona urbana
- Programas para la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales.
- Programa para el agua limpia
- Programa de modernización catastral
- Programa de capacitación
- Programas de fortalecimiento de la calidad educativa básica
- Programa de escuela segura
- Programa para la inclusión y la equidad educativa
- Programa de fortalecimiento de la calidad de las instituciones educativas programa nacional y estatal de becas.
- Programas de activación física y recreación
- Programas de apoyo ala infraestructura cultural de los estados
- Programa de apoyo a las culturas municipales y comunitarias
- Programa para el desarrollo regional turístico sustentable
- Programa de vivienda digna
- Programas de apoyo a los avecindados en condiciones de pobreza
- Patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares
- Programa de prevención de riesgos en asentamientos humanos
- Programa de acción social y atención a grupos vulnerables
- Programa de empleo temporal
- Programa de emprendedores juveniles, bienestar y estímulos a la juventud.

- Apoyo al fortalecimiento de instancias municipales de la mujer y la juventud
- Redes jóvenes moviendo a México.
- Programas de atención a personas con discapacidad.
- Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género.
- Programa de educación para el ahorro y uso racional de la energía eléctrica.
- Programa de residuos sólidos municipales
- Programas de asistencia técnica a estados y municipio.
- Fondo de apoyos a programas productivos en núcleos agrícolas
- Programa de productividad y competitividad agroalimentaria

De esta manera se realizan las diferentes acciones a la implementación de programas en coordinación institucional, federal y estatal.

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La evaluación de este plan de desarrollo municipal tiene el propósito de medir la efectividad y el costo de las políticas públicas que se deriven de este plan

De acuerdo con lo establecido en la fracción V del artículo 26 de la ley de planeación para el desarrollo del estado de Coahuila de zaragoza una de las etapas del proceso de planeación en la evaluación que en los términos del artículo 34 de la misma Ley, tiene como propósito, medir la efectividad y el costo de las políticas públicas, esta etapa es por consiguiente indispensable para favorecer la efectividad del plan misma que permita comprobar retrasos en el cumplimiento de los objetivos o dificultades en la implementación de estrategias atribuibles a factores internos o circunstancias externas a lo que a su vez es necesario para identificar las medidas correctivas que han de ponerse en práctica, además se plantean un grupo de indicadores asociados a los programas se han tendido consideraciones de que los proyectos y programas planteados estén alineados con el plan municipal que a su vez esta alineado con el plan estatal y federal en base a esto podrá medirse periódicamente el avance en relación con las metas establecidas para los indicadores se podrá evaluar el logro de los objetivos planteados.

POR UN VILLA UNIÓN MEJOR

ING. MARIO HUMBERTO GONZALEZ VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

